



## POLÍTICA DE COMPLIANCE

El Presidente y el Consejo de Administración de la U.D. Almería han definido la presente Política como expresión de su compromiso con la prevención activa de conductas delictivas cometidas en nombre o por cuenta de esta organización en el ejercicio de sus actividades societarias.

Los compromisos de esta política son de aplicación, tanto a sus representantes legales y cualquier persona autorizada a tomar decisiones en su nombre o que ostente facultades de organización y control, como por los empleados o cualquiera sometido a la autoridad de los primeros.

Compromisos, normas y principios asumidos:

- Compromiso de desarrollar, implantar y mantener un Código Ético para desarrollar la misión, visión y valores de la U.D. Almería y para que sirva de guía para la actuación de nuestros empleados y partes interesadas.
- Compromiso de cumplir con todas las obligaciones propias de compliance, en especial sobre la legislación penal aplicable
- Compromiso de establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance según las directrices de la norma UNE 19601.
- Compromiso de identificar, analizar, evaluar los riesgos y planificar acciones para tratar los riesgos necesarios y prevenir o reducir sus efectos.
- Compromiso de comunicar a todas las partes interesadas la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales para su investigación por parte del Club, garantizando que el informante no sufrirá represalias
- Esta Política será el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de compliance.
- Gestionar todas las actividades del Club con la máxima integridad y ética como principio para lograr el éxito a largo plazo.
- Mantener relaciones mutuamente beneficiosas con todas las partes interesadas e involucrarlos en la cultura de compliance,

El consejo de administración ha designado a un Oficial de Cumplimiento, el cual tiene definidas sus responsabilidades y funciones, y lo ha dotado de independencia y autonomía para poder decidir y tomar decisiones aplicando la normativa, los principios éticos, y su criterio, a la resolución de cualquier clase de cuestión, incidencia o contingencia que pueda surgir en el seno de la organización.

Esta política se comunica de forma clara a todos los empleados y se pone a disposición de todas las partes interesadas a través de nuestra página WEB.

La política de Compliance de la U.D. Almería es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación y es actualizada en caso necesario.

Almería, a 1 de febrero de 2020,

C.E.O de la U.D. Almería S.A.D.